

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"**RESOLUCIÓN C.O. N° 378-2012-UNAM**

Moquegua, 10 de Setiembre del 2012

-1-

VISTO:

La Resolución C.O. N° 344-2012-UNAM del 21 de Agosto del 2012; el Oficio N° 137-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 06.09.2012 de Vicepresidencia Administrativa; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el numeral 7.10.2 de la Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha del término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros casos de fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados; b) Ejecución de actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado; y, c) Paralizaciones aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador así como la seguridad del proyecto;

Que, mediante Resolución C.O. N° 088-2012-UNAM, de fecha 27 de marzo del 2012, se aprueba el cambio de denominación de la ficha "Mantenimiento y Acondicionamiento de Comedor y Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua", por "Mantenimiento y Acondicionamiento del Pabellón Bloque D de la Universidad Nacional de Moquegua", con un presupuesto de S/.73,189.67 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 30 días calendarios;

Que, mediante Resolución C.O. N° 344-2012-UNAM del 21 de Agosto del 2012, se aprueba la ampliación de plazo por 44 días, sin ampliación presupuestal, de la Ficha Técnica Modificada "Mantenimiento y Acondicionamiento del Pabellón Bloque D de la Universidad Nacional de Moquegua", con las siguientes condicionantes:

<i>Plazo de Ejecución Modificado</i>	<i>74 Días Calendarios</i>
<i>Modalidad de Ejecución</i>	<i>Administración Directa</i>
<i>Presupuesto Estimado: (Nuevos Soles)</i>	
<i>Costo Directo</i>	<i>60,991.39</i>
<i>Gastos de Dirección Técnica 12%</i>	<i>7,318.97</i>
<i>Gastos de Supervisión 3%</i>	<i>1,829.74</i>
<i>Gastos de Gestión Administrativa 3%</i>	<i>1,829.74</i>
<i>Gastos de Liquidación</i>	<i>1,219.83</i>
<i>PRESUPUESTO TOTAL</i>	<i>73,189.67</i>

Que, mediante Oficio N° 137-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 06.09.2012 el Vicepresidente Administrativo, solicita la modificación de la Resolución C.O. N° 344-2012-UNAM;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.08.2012;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 378-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Setiembre del 2012

-2-

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 344-2012-UNAM, de fecha 21 de Agosto del 2012, en el extremo de: Aprobar la Ficha Técnica Modificada; y, la ampliación de plazo por 44 días, sin ampliación presupuestal de la Ficha Técnica "Mantenimiento y Acondicionamiento del Pabellón Bloque D de la Universidad Nacional de Moquegua".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 344-2012-UNAM, de fecha 21 de Agosto del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

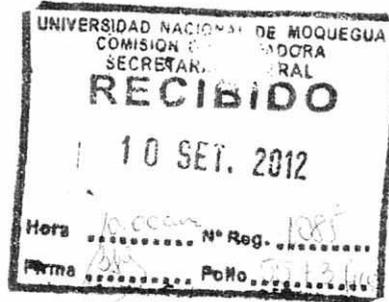
VPAD
Vice Presidencia Administrativa

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 06 de Setiembre del 2012

OFICIO N°137-2012-VAD/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



10:22 AM
06 SEP 2012
Universidad Nacional de Moquegua
[Signature]

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DE RESOLUCION C.O. N° 344-2012-UNAM

REFERENCIA : INFORME N° 583-2012-INFU-VAD-UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo; y en atención al documento en referencia, emitido por la Oficina de Infraestructura, indicando que la Resolución N° 344-2012-UNAM, señala en el Artículo Primero la aprobación de la ampliación de plazo por 44 días, sin ampliación presupuestal; debiendo indicar, la **Aprobación de la ficha Técnica Modificada y la ampliación de plazo por 44 días sin ampliación presupuestal**, por lo que; solicito a su despacho tenga a bien modificar la citada Resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto: 54 folios y 03 Expedientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

LFTC/VD
Jcm/sec
c.c. Archivo

Prolongación Calle Ancash N° S/N - MOQUEGUA



PRESIDENCIA - UNAM
N° 36473 Folios: 048
Pasa a: S. G Fecha: 09/09/12
Para: Participación de [Signature]
C.O. 344-2012-UNAM
Telf: 053 - 461227

[Signature]



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VPAD
Vice Presidencia Administrativa

OINF
Oficina de Infraestructura
Universitaria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 583 - 2012 - INFU-VAD-UNAM

A : **DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA**
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : SOLICITO CORRESCCIÓN DE RESOLUCIÓN C.O N°344-2012-UNAM

REFERENCIA : INFORME N°217-2012-UI-INFU/UNAM
MEMORANDUM N°208-2012-VAD/CO/UNAM
MEMORANDUM N°215-2012-VAD/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 04 de Setiembre de 2012.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestar de acuerdo al documento de la referencia emitido por la Unidad de Ingeniería, observando la Resolución C.O N°344-2012-UNAM, aprobando en su primer artículo La Ampliación de Plazo por 44 días, sin ampliación presupuestal; debiendo señalar **Aprobar la Ficha Técnica Modificada y la ampliación de plazo por 44 días sin ampliación presupuestal**; estando a espera de la resolución a fin de realizar los requerimientos totales y el informe final de la Ficha Técnica Modificada "Mantenimiento y Acondicionamiento del Pabellón Bloque D de la UNAM".

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ING. OSMAR CUENTAS TOLEDO
JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
05 SET. 2012
Hora 3566
Firma 547
Folio 03 EXPAS

OCT/INFU
gnchf/sec.
C.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
Pase a:
Para:
Fecha: 5-9-12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”
INFORME N°217 - 2012-UI-INFU/UNAM



A : Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO
 (e) Oficina de Infraestructura
ASUNTO : CORREGIR RESOLUCION C.O. N°344-2012-UNAM.
REFERENCIA : MEMORANDO N°208 Y 215 - 2012 - VAD/CO/UNAM.
FECHA : Moquegua, 04 de Setiembre del 2012.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e indicarle que a la fecha no se puede ha podido realizar los regularizar los requerimientos totales y el informe final en su totalidad debido a que se estaba esperando la resolución C.O. N°344-2012-UNAM, que debía aprobar lo solicitado en oficio N°110-2012-VAD/CO/UNAM.

Por lo cual esta unidad observa esta resolución la cual dice en su artículo primero.- Aprobar, la ampliación de plazo por 44 días, sin ampliación presupuestal (...).

La debe decir: **Aprobar, la Ficha Técnica Modificada y la ampliación de plazo por 44 días, sin ampliación presupuestal (...).**

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Ing. EZEQUIEL [Signature]
 (e) UNIFAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
 Moquegua,/...../201...

PASE A:
 PARA:

FIRMA

C.c. Archivo
ECS/

Recibido 09-09-12



Departamento de Ingeniería y Arquitectura - UNAM
Escuela de Ingeniería y Arquitectura - UNAM

MEMORANDO N°215-2012-VAD/CO/UNAM

DE : DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO - UNAM

A : ING. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
(E) DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE OBRAS.

ASUNTO : REITERO REMITIR INFORMACION

REFERENCIA : MEMORANDO N°0208-2012-VAD/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 04 de Setiembre del 2012

En atención al memorando de la referencia, por última vez se **Reitera**, informe como Responsable Técnico del "Mantenimiento y Acondicionamiento del Pabellón Bloque D de la Universidad Nacional de Moquegua", sobre la citada Obra que a la fecha no se ha liquidado.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

LFTG/VAD.
JCM/sec.
c.c. Archivo



PERÚ

CONAFU

Comisión Nacional para la Autorización de
Ejecución de Obras Públicas

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vicepresidente Administrativo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORANDO N°0208-2012-VAD/CO/UNAM

DE DR. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO - UNAM

A ING. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
(E) DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE OBRAS

ASUNTO INFORMAR

REFERENCIA RESOLUCION C.O. N° 088-2012-UNAM
INFORME N° 175-2012-UI-UNAM

FECHA : Moquegua, 21 de Agosto del 2012

Por medio del presente y en cumplimiento a la Resolución C.O. N° 088-2012-UNAM, sirvase informar como Responsable Técnico del "Mantenimiento y Acondicionamiento del Pabellon Bloque D de la Universidad Nacional de Moquegua", sobre la citada Obra que a la fecha no se ha liquidado

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Luis Fernando Torres Cabrera
LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

*Recibido
en la oficina
de la Unidad de
Ingeniería de Obras
Públicas
el día 21 de Agosto del 2012*

Unidos por la Institucionalización de la UNAM



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 344-2012-UNAM

Moquegua, 21 de Agosto del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 542-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 16.08.2012, de la Oficina de Infraestructura Universitaria; el Oficio N° 110-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 16.08.2012 de Vicepresidencia Administrativa; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el numeral 7.10.2 de la Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha del término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros casos de fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados; b) Ejecución de actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado; y, c) Paralizaciones aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador así como la seguridad del proyecto;

Que, mediante Resolución C.O. N° 088-2012-UNAM, de fecha 27 de marzo del 2012, se aprueba el cambio de denominación de la ficha "Mantenimiento y Acondicionamiento de Comedor y Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua", por "Mantenimiento y Acondicionamiento del Pabellón Bloque D de la Universidad Nacional de Moquegua", con un presupuesto de S/.73,189.67 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 30 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 542-2012-INFU-VAD-UNAM, de fecha 16.08.2012, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria, con respecto a las justificaciones técnicas subsanadas de la Ficha Técnica "Mantenimiento y Acondicionamiento del Pabellón Bloque D de la Universidad Nacional de Moquegua", por el Responsable Técnico, solicita la ampliación de plazos por 44 días calendarios sin incremento presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 110-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 16.08.2012 el Vicepresidente Administrativo, solicita la aprobación de la Ficha Técnica Modificada "Mantenimiento y Acondicionamiento del Pabellón Bloque D de la Universidad Nacional de Moquegua", con ampliación de plazo sin incremento presupuestal;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.08.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de plazo por 44 días, sin ampliación presupuestal, de la Ficha Técnica Modificada "Mantenimiento y Acondicionamiento del Pabellón Bloque D de la Universidad Nacional de Moquegua", con las siguientes condicionantes:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 344-2012-UNAM

Moquegua, 21 de Agosto del 2012

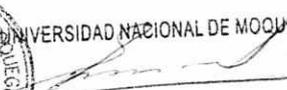
-2-



<i>Plazo de Ejecución Modificado</i>	<i>74 Días Calendarios</i>
<i>Modalidad de Ejecución</i>	<i>Administración Directa</i>
<i>Presupuesto Estimado: (Nuevos Soles)</i>	
<i>Costo Directo</i>	<i>60,991.39</i>
<i>Gastos de Dirección Técnica 12%</i>	<i>7,318.97</i>
<i>Gastos de Supervisión 3%</i>	<i>1,829.74</i>
<i>Gastos de Gestión Administrativa 3%</i>	<i>1,829.74</i>
<i>Gastos de Liquidación</i>	<i>1,219.83</i>
PRESUPUESTO TOTAL	73,189.67

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Perea
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)